



PERÚ

Ministerio
de
Educación

Viceministerio
de Gestión
Institucional

Dirección Regional
de Educación de
Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local
N° 04-Comas.

Área de
Recursos
Humanos

mejor
educación
mejores
peruanos

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Comas, 06 de Abril de 2020

OFICIO MULTIPLE N° 010-2020-MINEDU-VMGI-DRELM-DUGEL04-DIR-ARH

Señores (as)

DIRECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE UGEL 04

Presente.-

ASUNTO : COMUNICACIÓN A PROFESORES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO NO PRESENCIAL A TRAVES DEL TRABAJO REMOTO

REFERENCIA : Resolución Viceministerial N° 088-2020-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia por medio del cual se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".

Al respecto, el Decreto Supremo N° 010-2020-TR dispone en su numeral 5.5 que "Es responsabilidad del/la empleador/a la asignación de labores al/la trabajador/a, así como la implementación de los mecanismos de supervisión y reporte de las labores realizadas durante la jornada laboral, de ser el caso, mediante el empleo de mecanismos virtuales. El/la empleador/a no podrá alegar el incumplimiento de las obligaciones del/la trabajador/a si no ha previsto o no ha dejado constancia explícita de las labores asignadas al/la trabajador/a y sus mecanismos de supervisión o reporte".

En concordancia con lo establecido, y conforme a la normativa de la referencia los Directores de la Instituciones Educativas deberán comunicar a los profesores la modificación del lugar y forma de la prestación de servicios, para lo cual deberán utilizar los medios que permitan dejar constancia de la comunicación individual, mediante cualquier soporte físico (documento escrito) o digital (correo electrónico institucional, aplicaciones de mensajería instantánea, redes sociales, u otros análogos), que permita dejar constancia de la comunicación.

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y deferencia.

Atentamente,


LIC. ROSA MENESES AMAYA
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I
DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04 – COMAS

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones delegadas por la Directora de la Entidad, Lic. MEDALITH GRACIELA GARCIA PARDO mediante Resolución Directoral UGEL 04 N° 0001-2020.

RJMA/DSAIARH